

**MODELO 6.1**

**MODELO DE AVAL PARA LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE LA AYUDA AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA**

La entidad \_\_\_\_\_ (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), en adelante avalista, con NIF \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en \_\_\_\_\_ en la \_\_\_\_\_ calle/plaza/avenida), C.P. \_\_\_\_\_ y en su nombre (nombre, apellidos y NIF de los apoderados) \_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior o posterior de este documento.

**AVALA**

a: \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en (la calle/plaza/avenida con nombre completo y número, municipio y provincia) \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, en adelante avalado, ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía – Organismo Pagador de los Fondos Europeos, FEAGA Y FEADER, con NIF: S – 4111001- F, de conformidad con el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, correspondiendo las funciones de dirección del Organismo Pagador al Director General de Fondos Agrarios, por un importe de (en letra) \_\_\_\_\_ euros, (en cifra) \_\_\_\_\_ euros en concepto de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento (CE) N° 826/2008, de la Comisión, de 20 de agosto, relativo al régimen de ayuda al almacenamiento privado de determinados productos agrícolas, que suponen el 110 % del anticipado solicitado, para responder de las obligaciones siguientes: anticipo derivado del contrato N° \_\_\_\_\_ para la percepción de las ayudas comunitarias para el almacenamiento de aceite de oliva \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) N° 430/2012.

El avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por el RD 161/1997, de 7 de febrero.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que corresponda, según la normativa reguladora de la Caja de Depósitos, con sujeción a los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y el Reglamento N° 282/2012, de 28 de marzo

Este presente aval será de duración indefinida y tendrá validez en tanto la Administración no autorice su cancelación.

El presente aval ha quedado inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de avales con el N° \_\_\_\_\_

(lugar y fecha) \_\_\_\_\_

(razón social de la entidad) \_\_\_\_\_

(firma de los apoderados) \_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR EL GABINETE JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
PROVINCIA:	FECHA:	NÚMERO O CÓDIGO: